



# DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SEIS

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL AL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVO AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

SAN SALVADOR, 15 DE DICIEMBRE DE 2020.



## INDICE

I.	PÁRRAFO INTRODUCTORIO.....	1
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL.....	3
	Objetivo General: .....	3
	Objetivos Específicos: .....	3
III.	ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL.....	3
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS .....	4
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN .....	6
VI.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN. ....	6
VII.	ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA. ....	6
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES EMITIDAS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. ....	6
IX.	PARRAFO ACLARATORIO .....	7



Señor  
Director  
Hospital Nacional de la Mujer  
"Dra. María Isabel Rodríguez"  
Presente.

## I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Conforme a lo establecido en el artículo 195, atribución 4<sup>a</sup>. de la Constitución de la República y artículos 30, 31 y 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL AL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVO AL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, aplicando Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y demás normativa aplicable, durante el período sujeto a examen.

## ANTECEDENTES DEL EXAMEN ESPECIAL

La Corte de Cuentas de la República realizó Examen Especial de Gestión Ambiental al Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, resultados que se presentaron en el correspondiente informe el cual fue emitido el 21 de septiembre de 2016. Dicho informe contiene dieciséis recomendaciones a la Dirección de la institución, las cuales se detallan a continuación:

1. Se actualice y complete el esquema de vacunación del personal de salud del Hospital, que de conformidad a las condiciones de bioseguridad deba poseerlo y se deje evidencia de las actividades realizadas.
2. Se gestione y se lleve a cabo la instalación de una campana de flujo laminar para el Área de Quimioterapia, con lo que se estará evitando que el personal se exponga a los riesgos de emisión de vapores contaminantes, que implica la manipulación de los medicamentos citostáticos que se utilizan en el área.
3. Se disponga de servicios sanitarios separados por sexo, con sus respectivos lavamanos para los usuarios de las cafeterías privadas instaladas en el Hospital.



4. Se provea a los Departamento de Ginecología, Obstetricia y Neonatología de muebles y estantería para el almacenamiento adecuado de insumos médicos y ropa limpia.
5. Se mejoren las condiciones de trabajo de las áreas de Talleres de Carpintería y Mecánica, de manera de dotar a las mismas de suficiente ventilación y de dos servicios sanitarios para mujeres y hombres por separado.
6. Poner en funcionamiento el equipo de Bombeo contra incendios del Hospital, realicen las pruebas periódicas que garanticen el adecuado funcionamiento al momento en que se pueda presentar un siniestro.
7. Realizar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Economía para la obtención del permiso de funcionamiento de los tanques de combustible ubicados dentro del Hospital.
8. Proveer al Servicio de Anatomía Patológica de extractores de vapores y olores en las áreas de Lavado y Esterilizado, Laboratorio de Citología e Histopatología de Piezas, así como en el área de lavado y desinfectado de carros, donde se almacenan tejidos producto del descarte de pruebas patológicas.
9. Se gestione la disposición final de todos los medicamentos y reactivos vencidos del Hospital, que al momento se encuentren en proceso o no se haya iniciado el mismo.
10. Exigir a los propietarios de los dos cafetines privados que funcionan dentro de las instalaciones del Hospital, cumplan con el requisito de autorización sanitaria de funcionamiento para establecimiento alimentario otorgado por el Ministerio de Salud Pública.
11. Se adecue el Sitio de Almacenamiento Temporal de Desechos Bioinfecciosos de tal forma que permita el acceso directo de los vehículos de recolección externa de desechos Bioinfecciosos.
12. Se instale lavamanos con pedestal en el Departamento de Neonatología, es decir, con grifos que puedan ser manipulados con el codo o con el pie, o similares. Así mismo, se gestionen ante la Unidad de Mantenimiento la reparación de un desagüe obstruido ubicado en la UNCIN y el mantenimiento de la mesa corroída, de esa misma área.
13. Mejorar las condiciones de bioseguridad en el transporte y traslado de ropa sucia hospitalaria, a fin de evitar la contaminación y mayores riesgos para la salud de los pacientes y personal usuario.



14. Mejorar las condiciones bioseguridad, salud ocupacional y almacenamiento en el Área de Lavandería del Hospital, dotando de mesas de trabajo que permitan un mejor manipuleo y clasificación de la ropa sucia hospitalaria; dotar de estantería para el Área de Ropa Nueva y Costurería; instalar extractores de vapor y ventilación artificial adecuada que evite el calor excesivo en el Área de Secado y Planchado, e implementar acciones tendientes a reducir el riesgo de contaminación de la ropa limpia hospitalaria, la que se ve expuesta nuevamente a ser contaminada, por encontrarse en una misma área de acopio de ropa sucia.
15. Centralizar los procesos de lavado y desinfección del material, instrumental y equipo que permita un control de calidad más efectivo y completo de cada etapa del proceso, y garantizar así su adecuada esterilización.
16. Se proceda a colocar y sellar las ventanas para despachar de forma directa el material, instrumental y equipo, evitando así la entrega cruzada de materiales y la contaminación bacteriana del área estéril de la Central de Equipos y Esterilización.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL

### Objetivo General:

Emitir un informe que contenga los resultados obtenidos del EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL AL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVO AL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

### Objetivos Específicos:

- a) Verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República, contenidas en el informe objeto de seguimiento.
- b) Determinar si las áreas del Hospital, relacionadas con las recomendaciones contenidas en el informe han acatado e incorporado dentro de sus actividades el cumplimiento de las mismas.

## III. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL

El alcance del examen especial consistió en verificar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en "Informe de Examen Especial de Gestión



Ambiental al Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015”, durante el período del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019; de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y normativa de carácter ambiental aplicable al examen.

Para tal efecto se realizaron pruebas de cumplimiento con base a procedimientos contenidos en el programa de auditoría ejecutado y que responden a los objetivos del examen.

#### **IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

Durante la ejecución del examen, desarrollamos los siguientes procedimientos:

- Comprobamos que el personal de salud cuente con un esquema de vacunación actualizado y completo de conformidad a las condiciones de bioseguridad.
- Realizamos inspección física en el área de Quimioterapia y comprobar la instalación de la campana de flujo laminar.
- Efectuamos verificación física en el área de Cafetería y constatar que los servicios sanitarios se encuentran separados por sexo con sus respectivos lavamanos para el público consumidor.
- Realizamos inspección física en los Departamentos de Ginecología, Obstetricia y Neonatología y verificar que cuenten con muebles y estantería para el almacenamiento adecuado de insumos médicos y ropa limpia.
- Efectuamos inspección física en los talleres de Carpintería y Mecánica para constatar que las condiciones de trabajo de esas áreas cuentan suficiente ventilación y que los servicios sanitarios para hombres y mujeres se encuentren por separado.
- Solicitamos las gestiones que se han realizado para poner en funcionamiento el equipo de bombeo contra incendios del hospital.
- Solicitamos los permisos emitidos por el Ministerio de Economía, para el funcionamiento de los tanques de combustible ubicados dentro del Hospital y verificar que se encuentren vigentes.
- Solicitamos los expedientes de compra de Instalación de extractores de vapores y olores de las Áreas de Lavado y Esterilizado, Laboratorio de Citología e Histopatología de Piezas, así como en el Área de Lavado y Desinfectado de carros, con la finalidad de verificar la adquisición de dicho equipo, asimismo realice inspección física en las áreas de Lavado y Esterilizado, Laboratorio de



- Citología e Histopatología de Piezas, Lavado y desinfectado de carros para verificar su instalación.
- Evaluamos las gestiones realizadas para el tratamiento y disposición final de medicamentos y reactivos vencidos y sus respectivos inventarios. Realizar inspección física a las bodegas y constatar la situación actual.
  - Verificamos la autorización sanitaria de funcionamiento de las cafeterías privadas que se encuentran en el Hospital y revisar su vigencia.
  - Realizamos inspección física al sitio de almacenamiento Temporal de Desechos Bioinfecciosos para verificar que permita el acceso directo de los vehículos de recolección externa de desechos Bioinfecciosos.
  - Verificamos en el Departamento de Neonatología la instalación de lavamanos con pedestal con grifos que puedan ser manipulados con el codo o con el pie, o similares y la reparación de un desagüe obstruido ubicado en la UNCIN.
  - Verificamos en la Sección de Lavandería las condiciones de bioseguridad en el transporte y traslado de ropa sucia hospitalaria, a fin de evitar la contaminación y mayores riesgos para la salud de los pacientes y personal usuario.
  - Realizamos verificación física en el área de lavandería y la existencia del siguiente Mobiliario y Equipo: Mesas de trabajo que permitan un mejor manipuleo y clasificación de la ropa sucia hospitalaria, Estantería para el Área de Ropa Nueva y Costurería; Extractores de vapor y ventilación artificial adecuada que evite el calor excesivo en el Área de Secado y Planchado. Asimismo, requiera las acciones tendientes a reducir el riesgo de contaminación de la ropa limpia hospitalaria, la que se ve expuesta nuevamente a ser contaminada, por encontrarse en una misma área de acopio de ropa sucia.
  - Realizamos verificación física en el Área de Central de Equipos y Esterilización y constate que se haya asignado un espacio para centralizar los procesos de lavado y desinfección del material, instrumental y equipo para garantizar así su adecuada esterilización.
  - Realizamos verificación física de las ventanas ubicadas en la Central de Equipos y Esterilización del Hospital, para constatar que se encuentren selladas para despachar de forma directa el material



## **V. RESULTADOS DEL EXAMEN**

Al aplicar los procedimientos de examen especial de seguimiento, los resultados de nuestras pruebas no revelaron condiciones reportables o situaciones de incumplimiento por parte de la administración del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", que requieran ser informadas de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas.

## **VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN**

De conformidad con los resultados obtenidos del examen especial de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe de examen especial de gestión ambiental al Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, relativo al período del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019, se concluye que las Recomendaciones contenidas en dicho informe fueron cumplidas.

## **VII. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA**

Se examinaron los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna durante el periodo sujeto a examen, comprobando que no se efectuaron exámenes relacionados o de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas en el Informe Examen Especial de Gestión Ambiental al Hospital Nacional de la Mujer, "Dra. María Isabel Rodríguez" período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, en consecuencia, no existen Informes de Auditoría Interna para efecto de análisis.

Así mismo, no se ha realizado durante el período auditado, ningún examen de Firmas Privadas de Auditoría, en el que se haya evaluado el referido informe de auditoría, por lo que no existen informes que puedan ser objeto de análisis y consideración en la presente auditoría.

## **VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES EMITIDAS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.**

La Corte de Cuentas de la República, a través de la Dirección de Auditoría Seis, practicó Examen Especial de Gestión Ambiental al Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, emitiendo informe de auditoría de fecha 21 de septiembre de 2016, el cual contiene dieciséis recomendaciones, a las cuales se les efectuó seguimiento, constatando su cumplimiento.

## IX. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere a EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL "EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL AL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ" PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015", CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, por lo que, no se emite opinión sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros emitidos por la Entidad, en su conjunto relativos a los períodos auditados y se ha elaborado para comunicarse a la Administración del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 15 de diciembre de 2020.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

**Dirección de Auditoría Seis  
Corte de Cuentas de la República**

